

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 17 DEL CONTRATO MARCO No. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105004 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.
CONTRATO MARCO	202400058
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	17
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.17:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.17:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$1.367.197.419) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.17:	Desde el veintiséis (26) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025. Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$401.171.800)

	IVA incluido o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$145.254.465) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$185.421.437) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.17:	DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M.L. (\$2.099.045.121) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.17:	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 17 del Contrato Marco No.202400058, cuyo objeto es la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adiciona un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$185.421.437) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y***

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.
- D.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) IVA incluido.
- E.** El veintiséis (26) de mayo de 2025 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105004 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN” por un plazo de DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS, sin exceder la presente vigencia y un valor de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$35.177.912.263) IVA incluido.
- F.** El veintiséis (26) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 17 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo inicial de ejecución desde el veintiséis (26) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor inicial de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.367.197.419) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. 4600105004 DE 2025.
- G.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.

- H.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido.
- I.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 17 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$401.171.800) IVA incluido.
- J.** El doce (12) de noviembre de 2025, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105004 DE 2025 mediante la cual se adiciona un valor de SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO PESOS (\$713.525.108) M/L, IVA INCLUIDO, LOS CUALES EQUIVALEN AL 2.03% Y 501,25 SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
- K.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- L.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No 2 mediante la cual se amplía el termino por treinta y un (31) días; contados a partir del primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.
- M.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 17 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$145.254.465) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

N. El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.

O. El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600105004 DE 2025 mediante la cual se adiciona un valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$3.134.000.000) M/L SMMMLV.

P. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600105004 DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33376
Requerimiento No.	20251007824

Q. A la fecha, con cargo al contrato No.202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.871.089.776	16/01/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400058-17	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$158.319.629	10/06/2025
202400058-16-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$676.185.757	16/06/2025
202400058-12-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.781.823.520	25/06/2025
202400058-15-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.779.627	27/08/2025
202400058-18	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$257.224.820	1/09/2025
202400058-17-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$401.171.800	31/10/2025
202400058-14-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$222.977.636	31/10/2025
202400058-11-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$69.117.598	31/10/2025
202400058-16-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$256.237.353	31/10/2025
202400058-12-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.565.066.733	31/10/2025
202400058-18-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$192.908.346	31/10/2025
202400058-14-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$70.305.511	15/12/2025
202400058-11-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$22.140.251	15/12/2025
202400058-16-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$72.919.649	15/12/2025
202400058-18-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$64.943.345	15/12/2025
202400058-17-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$145.254.465	15/12/2025
202400058-12-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$904.052.560	15/12/2025
Total		\$45.851.747.127	

R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010683, la Supervisión de la orden de servicio No.17 del Contrato Marco No. 202400058 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 185.421.437) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. 4600105004 DE 2025.

S. La información presupuestal de la presente cláusula fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600105004 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000028
Registro Presupuestal	2026000028
Centro de costos	33376
Rubro al presupuesto	23202020080028-0
CPC	85250

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$185.421.437
Requerimiento No.	20250010683

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 185.421.437) IVA incluido.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

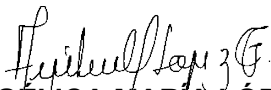
TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400058.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 17 del Contrato Marco No. 202400058.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

ALIADO PROVEEDOR


JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad
 Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Diana Ramirez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.